

IIIª Jornadas Nacionales de Lonjas Españolas

Joaquín Salvó Tambo. Vicepresidente Lonja Agropecuaria del Ebro

Los pesadados días 1 y 2 de junio se celebraron las Terceras Jornadas de las Lonjas Españolas, organizadas en esta ocasión por la Lonja de Silleda (Pontevedra), coincidiendo con la 14.ª Feria Internacional Semana Verde de Galicia.

Junto a la Lonja de Silleda, anfitriona de las Jornadas, estuvieron presentes las Lonjas de Binefar, Mercolérida, Extremadura, Albacete, Talavera de la Reina, Reus, Vic, Castilla-León, la Lonja Agropecuaria de Ebro, Cereales de Barcelona, y el Mercado Nacional de Santiago de Compostela.

Estas III Jornadas fueron inauguradas por el director general de la Producción Agropecuaria e Industrias Agroalimentarias de la Xunta de Galicia, Carlos Alvarez Antolinez, acompañado por José Maril Sanchez, presidente de la Feria Semana Verde de Galicia, que dieron la bienvenida a todos los asistentes.

PONENCIAS

Tras dar lectura a las conclusiones de las II Jornadas, se iniciaron las ponencias. Primeramente se trató sobre "La personalidad jurídica, legislación actual y futuro de las Lonjas", por Eufemio Olmedo González, jefe del Servicio de Organización Comercial en Origen del M.A.P.A. anunciando la existencia para su próxima aprobación del proyecto del Real Decreto para dotar a las Lonjas de personalidad jurídica reclamada insistentemente desde estas instituciones. Al mismo tiempo

invitó a todas las Lonjas a participar en la confección del reglamento que desarrolle el R. Decreto con el fin de adaptarlo a las necesidades requeridas tanto para la realización de operaciones de compra-venta de productos como para mejorar la transparencia en la formación e información de los precios agrarios.

La segunda ponencia trató sobre "Normalización y clasificación de productos, homologación de terminologías", y fue impartida por Porfirio Sánchez Rodríguez, subdirector general de Estadística y Análisis Sectorial de M.A.P.A., que instó a las Lonjas a llegar a la normalización o tipificación de productos, a efectos de clarificar las cotizaciones que de ellas emanan.

En la tercera ponencia, presentada por Vicente Vizcay Castro, jefe del Servicio de la Subdirección General de Informatización del M.A.P.A., que trató sobre "La información de precios, intercomunicación y base de datos" se reconoció la lenta labor que desde la Administración Central, es decir el Ministerio de Agricultura, se estaba realizando así como el fracaso que en sucesivos intentos de ponerlo en funcionamiento había tenido el sistema Iber-tex, ofreciendo un nuevo sistema de intercomunicación, el proyecto AGRI-PYME, para la transmisión y difusión de la información de precios.

Como última ponencia, Miguel Angel Cebolla Alanades, jefe de Servicios de Contratos Agrarios, disertó sobre "El régimen contractual de las Lonjas", haciendo hincapié en la gran impor-

tancia que la Ley de Contratación Agraria está teniendo en el sector, existiendo en estos momentos 58 productos agropecuarios bajo dicha Ley de Contratos, y animando a las Lonjas a su fomento como medio para garantizar un precio mínimo en las ventas de los productos que se acojan a dicha Ley.

OBJETIVOS PRIMORDIALES

En las II Jornadas, realizadas en Barcelona, se fijaron como objetivos primordiales el logro de las siguientes metas:

- 1.º La tipificación de productos ovino, porcino y vacuno.
- 2.º La difusión de la información producida por todas las Lonjas españolas.
- 3.º Determinación del marco jurídico de las Lonjas y su relación con el Ministerio de Agricultura.

En estas III Jornadas, se comprobaron los avances logrados respecto a estos objetivos, y se decidió continuar profundizando respecto a los mismos. Entre las resoluciones tomadas, se encuentran las siguientes:

TIPIFICACION DE PRODUCTOS

Cordero: Se trató de la normalización de las producciones, así como la aplicación de las nuevas metodologías para el cálculo del precio del cordero, de acuerdo con el reglamento CEE 956/91.

Este Reglamento ofrecía dos alternativas para la nueva clasificación (Alternativas A y B). En el transcurso de estas Jornadas, las Lonjas presentes determinaron adoptar la Alternativa A. Esta nueva disposición, que tradicionalmente se usa tanto para fines estadísticos, como comerciales, es la siguiente: **Cuadro I**

Este Reglamento, define dos tipos de corderos para España: Corderos I

CUADRO I

Clase	Intervalo de peso	
	En Canal	En vivo
A ₉	9,1 a 11	19 a 23
A ₁₁	11,1 a 12	23,1 a 25,4
A ₁₂ (Cordero I)	12 a 13	25,5 a 28
A ₁₃ (Cordero II)	13,1 a 16	28,1 a 34
A ₁₆	más de 16	más de 34



Coincidiendo con la 14.ª edición de la Semana Verde de Galicia, se celebraron en Silleda las 3.ª jornadas de las lonjas españolas.

(*corderos para carne, machos o hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 12 y 3 kg y canales de dichos corderos*), y Corderos II (*corderos para carne, machos o hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 13,1 y 16 kg y canales de dichos corderos*).

En vista de que en España se comercializan dos tipos diferentes de corderos, la Confederación de Lonjas, decide incorporar los tipos Lechal (hasta 15 kg) y Ligerero (hasta 19 kg), quedando compuesto el cuadro como sigue:

Cuadro II

Vacuno: Se acordó incorporar la clasificación europea EUROP para dar las cotizaciones del vacuno para sacrificio, aconsejando también la incorporación de las clase P o tercera, dada la aparición en el mercado de animales con esta categoría.

Esta categoría (EUROP), corresponde a los siguientes tipos:

- E - Super Extra
- U - Extra
- R - Primera
- O - Segunda
- P - Tercera

Esta denominación, común al resto de Europa, ya es utilizada por varias Lonjas para la cotización del vacuno, como son las del Ebro, Merca, Binefar, Lleida, Vic, entre otras.

En el tema de lechones, el acuerdo estableció que cada Lonja refleje los

kilos con lo que opera y dando la cotización en pesetas/unidad.

MARCO JURIDICO DE LAS LONJAS

La legislación actualmente vigente referente a Lonjas se reduce a dos normativas: la primera sobre Plan Nacional de Mercado de Ganado (1.015/1975, de 17 de abril), que daba entrada a las Lonjas de ganado; y la legislación sobre ordenación de Mercados en Origen (Decreto 2.916/1970, de 12 de septiembre), que podía dar entrada a las Lonjas. Es a partir de la legislación sobre Mercados en Origen, cuando se inician los primeros registros de Lonjas que hay en España.

En cuanto a la autoridad de la que dependen, tras la reforma administrativa del Estado (la creación del Estado de las Autonomías), las Lonjas pasaron

a depender administrativamente de las comunidades autónomas, reservándose la Administración Central, la legislación de fondo sobre las mismas. Como consecuencia de estas nuevas atribuciones ha habido algunas autonomías que ya han iniciado la legislación pertinente para sus entes comerciales, como es el caso muy reciente de la Comunidad Autónoma Andaluza, que promulgó su reglamentación de Mercados en Zonas de Producción en el cual van integradas las Lonjas.

Dentro de esta norma general, se presenta la particularidad de la Lonja Agropecuaria del Ebro. Ante su estrategia ubicación geográfica, la zona de influencia del corredor del valle del Ebro (desde La Rioja hasta Cataluña), esta Lonja tiene mayor amplitud que la propia autonomía. Se suma a este hecho, el no existir Lonjas en Navarra, La Rioja y Soria, razón por la cual, es La Lonja Agropecuaria del Ebro la que asume la fijación de precios agropecuarios para toda su zona de influencia.

Está próximo a ser promulgado un decreto, por parte del Ministerio de Agricultura, sobre la regulación de las Lonjas. En el mismo, cuyo borrador se entregó a los asistentes de estas Jornadas, se establece que las Lonjas están incluidas dentro de lo que el decreto considera "Mercados Agrarios en Zonas de Producción", siendo estos los centros de contratación de productos agrarios, establecidos o que se establezcan en las mismas, donde se realicen transacciones, con o sin presencia física de mercaderías; y/o cuyo principal objetivo sea el de la formación e información de precios, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas. A este respecto, podrían adoptar cualquiera de los tipos sociales contemplados por la legislación española.

CUADRO II			
Acuerdo clasificación Ovino en vivo y canales			
Peso en vivo		Canal	Denominación
Tipo desde 10 kg	hasta 12 kg		Lechal
Tipo desde 12,1 kg	hasta 15 kg		Lechal
Tipo desde 15,1 kg	hasta 19 kg		Ligerero
Tipo desde 19,1 kg	hasta 23 kg	9,1-11 kg	A ₉
Tipo desde 23,1 kg	hasta 25,4 kg	11,1-12 kg	A ₁₁
Tipo desde 25,5 kg	hasta 28 kg	12-13 kg	A ₁₂ Cordero I
Tipo desde 28,1 kg	hasta 34 kg	13,1-16 kg	A ₁₃ Cordero II
Tipo más de 34 kg		Más de 16 kg	A ₁₆

Determina la creación de un Registro Especial de Mercados Agrarios, en Zonas de Producción, independientemente de los registros existentes en las comunidades autónomas. Al mismo deberían inscribirse aquellos centros que cumplan las condiciones que este decreto establece, a efectos de poder acceder a cualquier tipo de ayuda que se establezca. Esta inscripción deberá actualizarse cada cinco años.

Como resultado de estas III Jornadas, se entregó un borrador del proyecto del reglamento de dicho decreto al Ministerio de Agricultura el cual se comprometió, por medio de sus representantes, a dar entrada, completar y dar forma al mismo. Además, reconoció los acuerdos sobre tipificación de cordero y vacuno, y se comprometió a realizar acuerdos con la Administración para dar forma con el ministro al proyecto AGRIPYME, encontrando las Lonjas la mejor predisposición por parte de la Administración.

En relación a este tema, se acordó en Silleda un calendario de reuniones, la primera de las cuales se realizará los primeros días de septiembre, a efectos de entrevistarse con el Ministro de Agricultura para comunicarle la problemática de las Lonjas españolas.

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION

Durante el transcurso de estas Jornadas se designó a Joaquín Salvó Tambo, vicepresidente de la Lonja Agropecuaria del Ebro, para presidir la Confederación de Lonjas españolas.

En esta primera sesión de trabajo se estableció que la Junta Gestora electa se encargará de:

— Redactar estatutos de la Confederación.

— Actualización del Catálogo Nacional de Lonjas y Mercados de Contratación.

— Mantener una reunión con el ministro de Agricultura para determinar y solucionar la intercomunicación y base de datos.

LONJAS: CENTROS DE CONTRATACION

Manifestó Salvó Tambo, que el objetivo de las Lonjas, es llegar a convertirse en verdaderos **centros de contratación**, donde converjan oferta y demanda y que las transacciones que allí se celebren sean transparentes.

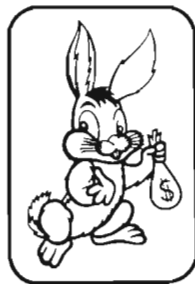
Para lograr los objetivos de fijar e

informar, necesariamente tiene que pasar la contratación dentro de las Lonjas. Que en su sede se opere efectivamente, se compre y se venda. En la medida que así sea, mayor será la identificación de los precios fijados por la Lonja con los que se dan en la realidad. Para ello, es fundamental que las Lonjas también sean centros de contratación.

La importancia y trascendencia de la labor que realizan las Lonjas es evidente. Tanto la Administración Central como las autonómicas, ven en ellas el mejor medio para la formación de precios transparentes, y un centro de operaciones y de transmisión de información tanto a productores como a comercializadores.

Se ve la necesidad que los mercados extranjeros, especialmente de la Comunidad Europea, se reflejen en un mercado como los propiciados por las Lonjas, y vean en ellos lugares para realizar transacciones y la seguridad de poder acudir a ellos con garantías tanto sobre entrega de productos tipificados, como en la entrega de la mercadería.

Finalmente, se acordó la celebración de las IV Jornadas del año 1992 en Mérida (Badajoz), organizadas por la Lonja de Extremadura.



EXTRONA

Sociedad Anónima

FABRICA DE JAULAS Y ACCESORIOS PARA EL MONTAJE DE GRANJAS
FUNDADA EN 1929

OFERTA INCUBADORAS

- **Pequeñas y de tipo medio.**
- **Totalmente automáticas a los mejores precios del mercado.**
- **Fabricadas por "Extrona, S.A."**

PARA MAS INFORMACION

FABRICA Y OFICINAS: Polígono Industrial "Can Mir" Carretera de Terrassa a Viladecavalls km. 2,800 - Teléfs.: (93) 788 58 66 - 788 88 43 - TELEX 59437 COCIT E CLAVE EXTRONA
TELEFAX (93) 789 26 19 - 08232 VILADCAVALLS (Barcelona) ESPAÑA